



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0804-2021-UNAP
Iquitos, 06 de setiembre de 2021

VISTO:

El Oficio N° 0576-2021-D-FCEH-UNAP, presentado el 01 de setiembre de 2021, por el decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, sobre ratificación de la resolución decanal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Juan de Dios Jara Ibarra, decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), solicita a la rectora (e) ratificar la Resolución Decanal N° 793-2021-FCEH-UNAP, del 17 de agosto de 2021, que resuelve encargar, la Dirección del Departamento Académico de Prácticas Preprofesionales a doña Guillermina Elisa González Mera, docente principal a dedicación exclusiva, identificada con DNI N° 05239615, para el período del 18 de agosto del 2021 al 18 de agosto del 2022;

Que, la rectora (e) estima conveniente atender lo solicitado por el decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar la Resolución Decanal N° 793-2021-FCEH-UNAP, del 17 de agosto de 2021, de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, de acuerdo a los siguientes términos:

"Encargar, la Dirección del Departamento Académico de Prácticas Preprofesionales a doña Guillermina Elisa González Mera, docente principal a dedicación exclusiva, identificada con DNI N° 05239615, para el período del 18 de agosto del 2021 al 18 de agosto del 2022, en mérito a los considerandos expuestos en el presente dispositivo legal."

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración, de la Oficina General de Planificación y de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, para abonar a la docente mencionada la bonificación correspondiente, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2021.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Lastenia Ruiz Mésia
RECTORA (e)



Kadir Benzaquén Tuesta
SECRETARIO GENERAL